

SUMARIO

CAPÍTULO I. EL HECHO IMPONIBLE

1.	NATURALEZA. NORMATIVA APLICABLE Y ÁMBITO ESPACIAL DE APLICACIÓN DEL IMPUESTO (ARTS. 1, 2 Y 3 DE LIVA)	27
1.1.	Naturaleza (art. 1 LIVA)	27
1.2.	Normativa aplicable (art. 2 LIVA)	27
1.3.	Ámbito espacial de aplicación (art. 3 LIVA)	28
2.	HECHO IMPONIBLE, CONCEPTO DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES (ARTS. 4 Y 5 LIVA)	29
2.1.	Concepto de empresario o profesional (art. 5 LIVA)	30
2.2.	Noción de actividad empresarial o profesional (art. 5.dos y tres LIVA)	36
3.	OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LAS OPERACIONES SUJETAS (ART. 4 LIVA)	38
4.	DELIMITACIÓN DEL IVA CON EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS (ITPAJD) (ART. 4.CUATRO LIVA)	39
5.	CONCEPTO DE EDIFICACIONES (ART. 6 LIVA)	41
6.	OPERACIONES NO SUJETAS (ART. 7 LIVA)	41
6.1.	La transmisión de un conjunto de elementos del patrimonio empresarial que constituyan una unidad económica autónoma (art. 7.1.º LIVA)	42
6.2.	Promoción publicitaria de escasa entidad económica (art. 7.2.º, 3.º y 4.º LIVA)	47
6.3.	Operaciones no sujetas por ser ajenas a una actividad empresarial o profesional (art. 7 LIVA)	47
6.4.	Operaciones no sujetas por razones técnicas: autoconsumo (art. 7.7.º LIVA)	57
6.5.	Otras operaciones no sujetas (art. 7.9.º, 10.º, 11.º y 12.º LIVA)	58
7.	ENTREGAS DE BIENES (ART. 8 LIVA)	60
8.	AUTOCONSUMO DE BIENES (ART. 9 LIVA)	69
8.1.	Autoconsumo externo (art. 9 LIVA)	69
8.2.	Autoconsumo interno (art. 9.1.c LIVA)	70
8.3.	Otras operaciones asimiladas a entregas de bienes. Las transferencias de bienes (art. 9.3.º LIVA)	76
9.	PRESTACIONES DE SERVICIOS (ART. 11 LIVA)	78
10.	AUTOCONSUMOS DE SERVICIOS (ART. 12 LIVA)	82
11.	LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES	84
11.1.	Adquisición intracomunitaria de bienes. Concepto (arts. 13 y 15 LIVA)	85
11.2.	Adquisiciones intracomunitarias excluidas (art. 13.1 LIVA)	87
11.3.	Adquisiciones intracomunitarias no sujetas (art. 14 LIVA)	89

11.4. Operaciones asimiladas a las adquisiciones intracomunitarias (art. 16 LIVA) .	89
11.5. Régímenes particulares	90
11.6. Régimen particular de las adquisiciones intracomunitarias realizadas por determinadas personas (art. 14 LIVA)	90
11.7. Régimen de los medios de transporte nuevos (arts. 13.2, LIVA y 2 RIVA)	92
11.8. Régimen particular de las ventas a distancia (art. 68.3, 4 y 5 LIVA).	95
11.9. Operaciones triangulares (arts. 26 y 84 LIVA)	97
12. LAS IMPORTACIONES DE BIENES (ART. 17 Y SS. LIVA)	101
12.1. Concepto de importación de bienes (art. 18 LIVA)	101
12.2. Características del hecho imponible: importación de bienes (art. 18 LIVA)	102
12.3. Introducción de bienes en el territorio aduanero de la Comunidad con vinculación a un régimen suspensivo (art. 18.2 LIVA)	103
12.4. Importaciones de bienes con destino a otros Estados miembros (art. 27.12.º LIVA)	104
12.5. Operaciones asimiladas a las importaciones (art. 19 LIVA)	105

CAPÍTULO II. EXENCIONES EN OPERACIONES INTERIORES

1. INTRODUCCIÓN	111
1.1. Clases de exenciones en operaciones interiores (art. 20 LIVA)	111
2. ANÁLISIS DE LAS DIFERENTES EXENCIONES EN OPERACIONES INTERIORES (ART. 20 LIVA)	112
2.1. Exención de los servicios sanitarios (art. 20.Uno.2.º, 3.º, 4.º y 15.º LIVA)	112
2.2. Exención de los servicios de la Seguridad Social (art. 20.Uno.7.º LIVA)	116
2.3. Exención de los servicios de asistencia social (art. 20.Uno.8.º y 20.Uno.Tres LIVA)	117
2.4. Exención de la educación (art. 20.Uno.9.º y 10.º LIVA)	120
2.4.1. La enseñanza en centros públicos o privados autorizados	120
2.4.2. Las clases a título particular.	122
2.5. Exención de las entidades sin fin de lucro (art. 20.Uno.11.º y 12.º LIVA)	122
2.6. Exención de los servicios deportivos y culturales (art. 20.uno.13.º, 14.º y 26.º LIVA)	124
2.6.1. Los servicios prestados a personas físicas que practiquen el deporte o la educación física.	124
2.6.2. Los servicios prestados por entidades de derecho público o por entidades o establecimientos culturales privados de carácter social.	126
2.6.3. Los servicios profesionales culturales por personas naturales.	126
2.7. Exención de las operaciones de seguro (art. 20.uno.16.º LIVA)	127
2.8. Exención de las operaciones financieras (art. 20.uno.18.º LIVA)	130
2.8.1. Operaciones sobre depósitos.	130
2.8.2. Operaciones sobre préstamos y créditos	130
2.8.3. Operaciones de garantía	132
2.8.4. Operaciones sobre documentos de giro.	132
2.8.5. Operaciones sobre moneda.	133
2.8.6. Operaciones sobre valores.	134
2.8.7. Operaciones de mediación	135
2.8.8. Las operaciones de gestión y depósito de instituciones	135
2.8.9. Servicios prestados por fedatarios hasta 2014	136
2.8.10. Funciones financieras externalizadas.	137
2.9. Exención de las operaciones inmobiliarias con terrenos (art. 20.uno.20.º y 21.º LIVA)	138
2.9.1. Entregas de terrenos.	138
2.9.2. La ejecución del planeamiento	143
2.9.3. Los derechos de aprovechamiento urbanístico.	150

2.9.4. Las cesiones obligatorias de aprovechamiento urbanístico a los Ayuntamientos.	151
2.10. Exención de las entregas de edificaciones (art. 20.uno.22.º LIVA)	152
2.10.1. Primera y segunda entrega de edificaciones.	152
2.10.2. Concepto de construcción y rehabilitación de edificaciones	154
2.10.3. Supuestos de no aplicación de la exención	158
2.11. Exención de los arrendamientos y de la constitución y cesión de derechos reales (art. 20.uno.23.º LIVA)	161
2.11.1. Supuestos de exención	161
2.11.2. Supuestos de no aplicación de la exención	162
2.11.3. La constitución de derechos de superficie	164
2.12. La renuncia a las exenciones inmobiliarias (art. 20.dos LIVA)	168
2.12.1. Sujeto que puede efectuar la renuncia.	168
2.12.2. Obligaciones de información entre transmitente y adquirente y otras obligaciones formales	169
2.12.3. Operaciones en las que cabe la renuncia	171
2.12.4. El derecho a deducir del destinatario de la operación	171
2.12.5. Renuncia a la exención y regímenes especiales del impuesto	172
2.12.6. Errores en las renunciaciones y renunciaciones indebidas	177
2.13. Exenciones técnicas (art. 20.uno.24.º y 25.º LIVA)	179
2.14. Otras exenciones (art. 20.uno LIVA)	181
2.14.1. Servicio postal universal	181
2.14.2. Sellos de correos y efectos timbrados.	183
2.14.3. Servicios prestados a los miembros de uniones y agrupaciones	183
2.14.4. Loterías, apuestas y juegos.	184
2.14.5. Entregas de materiales de recuperación	185
2.14.6. Acuerdos con la Santa Sede.	185
2.14.7. Servicios y entregas por los partidos políticos	186

CAPÍTULO III. LUGAR DE REALIZACIÓN DEL HECHO IMPONIBLE

1. INTRODUCCIÓN	189
2. LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES (ART. 68 LIVA)	189
2.1. Regla general de localización en la entrega de bienes (art.68.1 LIVA)	189
2.2. Reglas especiales de localización de la entrega de bienes (art. 68.2 LIVA)	190
3. LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS (ART. 69 LIVA)	193
3.1. Reglas generales (art. 69.Uno LIVA)	193
3.1.1. Operaciones B2B y operaciones B2C	194
3.1.2. Reglas generales de localización de las prestaciones de servicios (art. 69.Uno.1º y 2º LIVA)	196
3.1.3. Conceptos de sede de la actividad económica y establecimiento permanente (art. 69.Uno.Tres LIVA)	198
3.1.4. Excepción a la regla general B2C (art. 69.Dos LIVA)	201
3.2. Reglas especiales de prestación de servicios (art. 70 LIVA)	207
3.2.1. Regla especial de servicios relacionados con inmuebles (art. 70.Uno.1.º LIVA)	207
3.2.2. Regla especial para servicios de transportes (art. 70.Uno.2.º LIVA)	210
3.2.3. Regla especial de servicios que se localizan en el lugar de prestación (art. 70.Uno.3.º y 7.º LIVA)	211
3.2.4. Servicios prestados por vía electrónica (art. 70.Uno.4.º LIVA)	215
3.2.5. Servicios de restauración y catering (art. 70.Uno.5.º LIVA)	220
3.2.6. Mediación en nombre y por cuenta ajena (art. 70.Uno.6.º LIVA)	221

3.2.7. Servicios accesorios a los transportes y trabajos sobre bienes muebles, informes periciales, valoraciones y dictámenes sobre tales bienes (art. 70.Uno.7.º LIVA)	224
3.2.8. Servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión y televisión (art. 70.Uno.8.º LIVA)	225
3.2.9. Servicios de arrendamiento de medios de transporte (art. 70.Uno.9º LIVA)	228
3.2.10. Cláusula antielusión (art. 70.Dos LIVA)	231
4. LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS (ARTS. 71 A 74 LIVA)	233

CAPÍTULO IV. SUJETO PASIVO. DEVENGO Y REPERCUSIÓN DEL IMPUESTO

1. EL SUJETO PASIVO (ART. 84 LIVA)	237
1.1. Introducción	237
1.2. Regla general del sujeto pasivo en entregas de bienes y prestaciones de servicios (art. 84.Uno.1.º LIVA)	237
1.3. El sujeto pasivo en operaciones realizadas por no establecidos (art. 84.Uno. 2.º.a. LIVA)	238
1.4. El sujeto pasivo en operaciones realizadas con oro sin elaborar, productos semielaborados de oro y oro de inversión (arts. 84.Uno.2.º.b. Y 140 Quince LIVA)	243
1.5. El sujeto pasivo en operaciones con materiales de recuperación (art. 84.Uno. 2.º.c. LIVA)	244
1.6. El sujeto pasivo en operaciones con derechos de emisión de gases de efecto invernadero (art. 84.Uno.2.º.d. LIVA)	244
1.7. El sujeto pasivo en ciertas entregas inmobiliarias (art. 84.Uno.2.º.e. LIVA)	245
1.7.1. Entregas de inmuebles en procesos concursales.	246
1.7.2. Entregas de inmuebles con renuncia a la exención	246
1.7.3. Entregas de inmuebles en ejecución de garantías.	247
1.8. El sujeto pasivo en ciertas ejecuciones de obra y cesiones de personal (art. 84.Uno.2.º.f. LIVA)	252
1.9. El sujeto pasivo en entregas de ciertos metales y aparatos electrónicos (art. 84.Uno.2.º.g. LIVA).	260
1.10. Personas jurídicas que no actúan como empresarios o profesionales (art. 84.Uno.3.º LIVA)	262
1.11. El sujeto pasivo en operaciones realizadas con gas natural, electricidad, frío y calor (art. 84.Uno.4.º LIVA).	262
1.12. El sujeto pasivo en las adquisiciones intracomunitarias (art. 85 LIVA)	263
1.13. El sujeto pasivo en las importaciones (art. 86 LIVA)	263
1.14. Responsables del impuesto (art. 87 LIVA)	264
2. EL DEVENGO DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.	269
2.1. Introducción	269
2.2. Entregas de bienes: regla general (art. 75.Uno.1.º LIVA)	269
2.3. Entregas de bienes: reglas especiales (art. 75.Uno.3.º, 4.º, 5.º y 8.º LIVA)	272
2.4. Prestaciones de servicios (art. 75.Uno.2.º LIVA)	273
2.5. Operaciones de tracto sucesivo (art. 75.Uno.7 LIVA)	276
2.6. Pagos anticipados (art. 75.Dos LIVA)	278
2.7. Devengo en las adquisiciones intracomunitarias (art. 76 LIVA)	280
2.8. Devengo en las importaciones (art. 77 LIVA)	281
3. REPERCUSIÓN DEL IMPUESTO Y RECTIFICACIÓN DE CUOTAS REPERCUTIDAS (ARTS. 88 Y 89 LIVA)	282
3.1. Repercusión del impuesto (art. 88 LIVA)	282
3.2. Rectificación de las cuotas repercutidas (art. 89 LIVA)	285

CAPÍTULO V. LA BASE IMPONIBLE. MODIFICACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE

1.	LA BASE IMPONIBLE EN LAS ENTREGAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (ARTS. 78 A 81 LIVA)	297
1.1.	Regla general (art. 78 LIVA)	297
1.1.1.	Conceptos que forman parte de la base imponible (art. 78 LIVA)	298
1.1.2.	Conceptos que no se incluyen en la base imponible (art. 78.Tres LIVA)	307
1.2.	Reglas especiales (art. 79 LIVA)	310
1.2.1.	Contraprestación no dineraria (art. 79.Uno LIVA)	311
1.2.2.	Precio único por bienes y servicios de distinta naturaleza (art. 79.Dos LIVA)	311
1.2.3.	Autoconsumo y transferencia de bienes (art. 79.Tres y Cuatro LIVA)	312
1.2.4.	Operaciones vinculadas (art. 79.Cinco LIVA)	314
1.2.5.	Comisionistas que actúen en nombre propio (art. 79.Seis a Ocho LIVA)	315
1.2.6.	Operaciones sobre oro de inversión (art. 79.Diez LIVA; art. 24 bis RIVA)	316
1.2.7.	Operaciones en divisa (art. 79.Once LIVA)	316
2.	MODIFICACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE (ART. 80 LIVA)	316
2.1.	Introducción	316
2.2.	Modificación por situaciones habituales del tráfico mercantil (art. 80.Uno LIVA)	317
2.3.	Modificación por resolución o alteración del precio (art. 80.Dos LIVA)	318
2.4.	Modificación por créditos incobrables (art. 80.Tres, Cuatro, Cinco y Siete LIVA)	320
2.4.1.	Requisitos para calificar un crédito como incobrable.	320
2.4.2.	Requisitos temporales para la modificación de la base imponible	323
2.4.3.	Requisitos no temporales para la modificación de la base imponible.	323
2.4.4.	Supuestos en que no procede la modificación de la base imponible	325
2.4.5.	Efectos de la modificación de la base imponible	325
2.5.	Modificación por desconocer el importe de la contraprestación (art. 80.Seis LIVA)	327
3.	DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE (ART. 81 LIVA)	327

CAPÍTULO VI. LOS TIPOS IMPOSITIVOS

1.	INTRODUCCIÓN	331
2.	ENTREGAS DE BIENES AL TIPO REDUCIDO DEL 10% (ART. 91.UNO.1 LIVA)	331
2.1.	Alimentación (art. 91.Uno.1.1º y 2º LIVA)	331
2.2.	Agua (art. 91.Uno.1.4º LIVA)	332
2.3.	Bienes de uso agrícola, ganadero o forestal (art. 91.Uno.1.3º LIVA)	333
2.4.	Medicamentos de uso veterinario (art. 91.Uno.1.5º LIVA)	334
2.5.	Aparatos para suplir deficiencias (art. 91.Uno.1.6º LIVA)	334
2.6.	Productos farmacéuticos y de higiene (art. 91.Uno.1.6º LIVA)	335
2.7.	Viviendas, garajes y anejos (art. 91.Uno.1.7º LIVA)	336
2.8.	Flores y plantas vivas (art. 91.Uno.1.8º LIVA)	338
3.	PRESTACIONES DE SERVICIO AL TIPO REDUCIDO DEL 10% (ART. 91.UNO.2 LIVA)	339
3.1.	Transporte de viajeros y de sus equipajes (art. 91.Uno.2.1º LIVA)	339
3.2.	Hostelería y restauración (art. 91.Uno.2.2º LIVA)	340

3.3.	Servicios para actividades agrícolas, ganaderas y forestales (art. 91.Uno.2.3° LIVA)	343
3.4.	Limpieza urbana (art. 91.Uno.2.4° LIVA)	343
3.5.	Servicios relacionados con residuos (art. 91.Uno.2.5° LIVA)	344
3.6.	Bibliotecas, Archivos y Museos (art. 91.Uno.2.6° LIVA)	344
3.7.	Asistencia social (art. 91.Uno.2.7° LIVA)	345
3.8.	Espectáculos deportivos aficionados (art. 91.Uno.2.8° LIVA)	345
3.9.	Ferias y exposiciones comerciales (art. 91.Uno.2.9° LIVA)	346
3.10.	Ejecuciones de obra de renovación y reparación (art. 91.Uno.2.10° LIVA)	346
3.11.	Arrendamiento con opción de compra de viviendas (art. 91.Uno.2.11° LIVA)	348
3.12.	Aprovechamientos por turnos de inmuebles (art. 91.Uno.2.12° LIVA)	348
4.	OTRAS OPERACIONES GRAVADAS AL TIPO REDUCIDO DEL 10% (ART. 91.UNO.3 LIVA)	349
4.1.	Ejecuciones de obra para la construcción o rehabilitación de viviendas (art. 91.Uno.3.1° LIVA)	349
4.2.	Ventas con instalación de armarios (art. 91.Uno.3.2° LIVA)	352
4.3.	Ejecuciones de obra para la construcción de garajes (art. 91.Uno.3.3° LIVA)	352
4.4.	Objetos de arte, antigüedades y objetos de colección (art. 91.Uno.4 LIVA)	352
4.5.	Otras ejecuciones de obra (art. 91.Tres LIVA)	353
5.	ENTREGAS DE BIENES AL TIPO SUPERREDUCIDO DEL 4% (ART. 91.DOS.1 LIVA)	353
5.1.	Alimentación (art. 91.Dos.1.1° LIVA)	353
5.2.	Libros, periódicos y revistas (art. 91.Dos.1.2° LIVA)	355
5.3.	Medicamentos para uso humano (art. 91.Dos.1.3° LIVA)	358
5.4.	Vehículos para discapacitados, sillas de ruedas, servicios de reparación de los mismos y adaptación de autotaxis y autoturismos (art. 91.Dos.1.4° LIVA)	359
5.5.	Prótesis, órtesis e implantes internos para personas con discapacidad (art. 91.Dos.1.5° LIVA)	361
5.6.	Viviendas de protección oficial (art. 91.Dos.1.6° LIVA)	362
6.	PRESTACIONES DE SERVICIOS AL TIPO SUPERREDUCIDO DEL 4% (ART. 91.DOS.2 LIVA)	363
6.1.	Ejecuciones de obra (art. 91.Tres LIVA)	363
6.2.	Servicios de atención a la dependencia (art. 91.Dos.2.3° LIVA)	363

CAPÍTULO VII. DEDUCCIONES Y DEVOLUCIONES DEL IVA

1.	DEDUCCIONES. REGLAS GENERALES	367
1.1.	Introducción	367
1.2.	Cuotas tributarias deducibles (art. 92 LIVA)	367
1.3.	Requisitos subjetivos de la deducción (art. 93 LIVA)	372
1.4.	Operaciones que generan el derecho a la deducción (art. 94 LIVA)	374
1.5.	Limitaciones del derecho a la deducción. La afectación de los bienes y servicios (art. 95 LIVA)	377
1.6.	Exclusiones y restricciones del derecho a la deducción (art. 96 LIVA)	383
1.7.	Requisitos formales del derecho a la deducción (art. 97 LIVA)	385
1.8.	Nacimiento del derecho a la deducción (art. 98 LIVA)	388
1.9.	Ejercicio del derecho a la deducción (art. 99 LIVA)	390
1.9.1.	Condiciones para el ejercicio del derecho a la deducción	390
1.9.2.	Plazo para el ejercicio del derecho a la deducción	393
1.9.3.	Plazo para la compensación o devolución del saldo negativo	394
1.10.	Caducidad del derecho a la deducción (art. 100 LIVA)	394
1.11.	Rectificación de las deducciones (art. 114 LIVA)	396
2.	DEDUCCIONES. REGLAS ESPECIALES	398

2.1.	Deducciones en sectores diferenciados de la actividad (art. 101 LIVA)	398
2.2.	Aplicación de la regla de prorata (art. 102 y ss LIVA)	401
2.3.	La prorata general (art. 104 LIVA)	402
2.3.1.	Reglas generales	402
2.3.2.	Operaciones que no se computan	402
2.3.3.	Base de cálculo	404
2.3.4.	Imputación temporal	405
2.3.5.	Procedimiento de aplicación	406
2.4.	La prorata especial (arts. 103 y 106 LIVA)	408
2.4.1.	Supuestos de aplicación	408
2.4.2.	Contenido	409
2.5.	Deducción de cuotas soportadas en bienes de inversión. Regularización (arts. 107 y ss LIVA)	410
2.5.1.	Concepto de bienes de inversión	410
2.5.2.	Período de regularización	411
2.5.3.	Supuestos en que procede la regularización	411
2.5.4.	Procedimiento de regularización	412
2.5.5.	Entrega de bienes de inversión durante el período de regularización	414
2.6.	Deducción de cuotas soportadas antes de la realización de entregas de bienes o prestaciones de servicios (art. 107 y ss LIVA)	415
2.6.1.	Deducciones previas al inicio de la actividad	415
2.6.2.	Procedimiento de deducción (arts. 111 y ss LIVA)	417
2.6.3.	Regularización de las deducciones practicadas con anterioridad a la realización de entregas de bienes o prestaciones de servicios (arts. 112 y 113 LIVA)	418
3.	DEVOLUCIONES	420
3.1.	Introducción	420
3.2.	Procedimiento general de devolución (art. 115 LIVA)	422
3.3.	Sistema de devolución mensual (arts. 116 LIVA y 30 RIVA)	423
3.4.	Devoluciones a transportistas en régimen simplificado (art. 30.bis RIVA)	427
3.5.	Devoluciones a exportadores en régimen de viajeros (arts. 117 LIVA y 9.1.2 RIVA)	428
3.6.	Devoluciones a empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto, Canarias, Ceuta y Melilla por cuotas soportadas en la Comunidad (arts. 117 bis LIVA y 30.ter RIVA)	429
3.7.	Devoluciones a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto pero establecidos en la Comunidad, Canarias, Ceuta o Melilla (arts. 119 LIVA y 31 RIVA)	431
3.8.	Devoluciones a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto ni en la Comunidad, Canarias, Ceuta o Melilla (arts. 119 bis LIVA y 31 bis RIVA)	437
3.9.	Devoluciones por entregas ocasionales de medios de transporte nuevos (arts. 93.Dos, 94.Dos y 98 LIVA y 32 RIVA)	440
3.10.	Devoluciones a Agentes de Aduanas y a otras personas o entidades que actúen en nombre propio y por cuenta de los importadores antes la Administración Aduanera (Disposición Adicional Única Ley 9/1998)	441
CAPÍTULO VIII. OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS		
1.	INTRODUCCIÓN	445
2.	EL HECHO IMPONIBLE ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES (ARTS. 13 A 16 LIVA)	446
2.1.	Adquisición intracomunitaria de bienes	446

2.1.1.	Concepto de adquisición intracomunitaria de bienes (arts. 13 y 15 LIVA)	446
2.1.2.	Adquisiciones excluidas del concepto (art. 13.1 LIVA).	448
2.1.3.	Adquisiciones no sujetas (art. 14 LIVA)	450
2.1.4.	Operaciones asimiladas a las adquisiciones intracomunitarias (art. 16 LIVA).	450
2.2.	Regímenes particulares	452
2.2.1.	Régimen particular de las adquisiciones intracomunitarias realizadas por determinadas personas (art. 14 LIVA).	452
2.2.2.	Régimen particular de los medios de transporte nuevos (arts. 13.2 LIVA y 2 RIVA)	454
2.2.3.	Régimen particular de las ventas a distancia (art. 68.3, 4 y 5 LIVA) . . .	456
2.2.4.	Operaciones triangulares (arts. 26 y 84).	459
3.	EXENCIONES EN ENTREGAS Y ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES (ARTS. 25 A 26 LIVA)	463
3.1.	Exención en entregas de bienes destinadas a otro Estado miembro (art. 25 LIVA)	463
3.2.	Exención en las adquisiciones intracomunitarias de bienes (art. 26 LIVA)	466
4.	LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS	468
4.1.	Lugar de realización de las adquisiciones intracomunitarias de bienes (arts. 71 LIVA y 23 RIVA).	468
4.2.	Lugar de realización de los transportes intracomunitarios de bienes (arts. 72 a 74 LIVA)	469
5.	EL DEVENGO DE LAS OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS	471
5.1.	Entregas y transferencias de bienes (art. 75.Uno.6.º, 7.º y 8.º LIVA).	471
5.2.	Pagos anticipados en operaciones intracomunitarias (arts. 75.Dos y 76 LIVA). . . .	472
5.3.	Adquisiciones intracomunitarias de bienes (art. 76 LIVA)	472
6.	LA BASE IMPONIBLE EN LAS OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS.	473
7.	EL SUJETO PASIVO EN LAS OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS	474

CAPÍTULO IX. EL COMERCIO EXTERIOR. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

1.	GENERALIDADES	477
2.	LAS IMPORTACIONES DE BIENES.	477
2.1.	Concepto (arts. 17 y 18 LIVA)	477
2.2.	Introducción de bienes en el Territorio Aduanero de la Unión con vinculación a un régimen especial (art. 18.2 LIVA).	479
2.3.	Operaciones asimiladas a las importaciones (art. 19 LIVA)	481
2.4.	Exenciones en las importaciones de bienes (arts. 27 a 67 LIVA)	485
2.4.1.	Exenciones de importaciones de bienes cuya entrega interior estuviese exenta (arts. 27 LIVA y 14 RIVA)	485
2.4.2.	Exenciones en las importaciones definitivas de bienes con franquicias arancelarias	488
2.4.3.	Exenciones en las importaciones de productos de pesca (art. 59 LIVA)	493
2.4.4.	Exenciones de las importaciones de bienes en régimen diplomático o consular, destinadas a Organismos Internacionales y a las Fuerzas de los demás Estados parte de la OTAN (arts. 60 a 62 LIVA y RD 3485/2000)	494
2.4.5.	Exenciones técnicas (art. 63 y siguientes LIVA)	496
2.4.6.	Otras exenciones a la importación (arts. 37 a 62 LIVA)	500
2.5.	Otros elementos del hecho imponible importaciones (arts. 77, 83, 86 y 87 LIVA)	503

2.5.1.	Devengo en las importaciones y operaciones asimiladas (art. 77 LIVA)	503
2.5.2.	La base imponible en las importaciones (art. 83 LIVA)	504
2.5.3.	El sujeto pasivo en las importaciones (arts. 86 y 87 LIVA)	510
2.5.4.	La deducción de cuotas soportadas en las importaciones (arts. 97 y 98 LIVA)	513
3.	LAS EXPORTACIONES DE BIENES	514
3.1.	Concepto (arts. 17 y 18 LIVA)	514
3.2.	Exenciones en las exportaciones y otras operaciones relacionadas	514
3.2.1.	Exenciones a la exportación	514
3.2.2.	Exención de los trabajos sobre bienes destinados a la exportación (arts. 21.3.º LIVA y 9.1.3.º RIVA)	518
3.2.3.	Exención de las entregas de bienes a organismos humanitarios (arts. 21.4.º LIVA y 9.1.4.º RIVA)	519
3.2.4.	Exención de los servicios relacionados directamente con las exportaciones	520
3.2.5.	Exención de los servicios de mediación en las exportaciones (art. 21.6 LIVA)	521
3.3.	Exenciones en las operaciones asimiladas a las exportaciones	522
3.3.1.	Exenciones relativas a buques y aeronaves por razón del uso a que se destinan (art. 22 LIVA)	522
3.3.2.	Exenciones relativas a los objetos incorporados a buques y aeronaves (art. 22.Dos y Cinco LIVA)	525
3.3.3.	Exenciones relativas al avituallamiento de buques y aeronaves (arts. 22.Tres y Seis LIVA y 10 RIVA)	526
3.3.4.	Exenciones de otros servicios relacionados con buques y aeronaves (art. 22.Siete LIVA)	527
3.3.5.	Exenciones derivadas de convenios internacionales (art. 151 de la Directiva 2006/112/CE)	528
3.3.6.	Otras exenciones asimiladas a las exportaciones (art. 22 LIVA)	535
4.	LAS EXENCIONES RELATIVAS A LAS ÁREAS EXENTAS Y A LOS RÉGIMENES ESPECIALES	536
4.1.	El nuevo Código Aduanero de la Unión (arts. 23 LIVA y 11 RIVA)	536
4.2.	Exenciones relativas a las áreas exentas (arts. 23 LIVA y 11 RIVA)	537
4.3.	Exenciones relativas a los regímenes especiales (arts. 24 LIVA y 12 RIVA)	539
4.3.1.	Enumeración de las exenciones relativas a regímenes aduaneros y fiscales especiales (art. 24 LIVA)	542
CAPÍTULO X. LOS RÉGIMENES ESPECIALES		
1.	INTRODUCCIÓN	547
2.	NORMAS GENERALES (ART. 120 LIVA)	547
2.1.	Opción y renuncia a los regímenes especiales (art. 120.2, 3, 4 y 5 LIVA)	548
2.2.	Volumen de operaciones (art. 121 LIVA)	550
3.	EL RÉGIMEN ESPECIAL SIMPLIFICADO	551
3.1.	Introducción	551
3.2.	Ámbito subjetivo de aplicación (arts. 122 LIVA y 34 RIVA)	552
3.3.	Ámbito objetivo de aplicación (art. 37 RIVA y Orden de Módulos HAP/2430/2015)	553
3.3.1.	Actividades económicas incluidas en el Régimen simplificado (art. 1 Orden HAP/2430/2015)	553
3.3.2.	Magnitudes excluyentes (art. 3 Orden HAP/2430/2015)	556
3.4.	Liquidación del IVA (art. 123 LIVA y 38 RIVA)	561
3.5.	Reducción de índices por circunstancias extraordinarias (art. 38.3 y 4 RIVA)	565

3.6.	Compatibilidad del régimen simplificado y otros regímenes del Impuesto (arts. 122 LIVA y 36 RIVA)	566
3.7.	Renuncia al régimen simplificado (arts. 120 y 123.Tres LIVA; 33 y 35 RIVA) .	568
3.8.	Módulos aplicables a las actividades agrarias (Orden HAP/2430/2015)	570
3.9.	Módulos aplicables a las actividades no agrarias (Orden HAP/2430/2015) . . .	571
3.10.	Periodificación de los ingresos (art. 39 LIVA)	571
3.11.	Obligaciones formales (arts. 40 y 41 RIVA)	573
4.	EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	574
4.1.	Introducción	574
4.2.	Renuncia al régimen especial (art. 33 RIVA)	575
4.3.	Ámbito subjetivo de aplicación (arts. 124 LIVA y 43 RIVA)	575
4.4.	Ámbito objetivo de aplicación (arts. 125 LIVA y 44 RIVA)	577
4.5.	Actividades excluidas del Régimen Especial (arts. 126 LIVA y 45 RIVA)	577
4.6.	Servicios accesorios incluidos en el régimen especial (arts. 127 LIVA y 46.1 RIVA)	578
4.7.	Compatibilidad del régimen especial con otros regímenes del impuesto (art. 128 LIVA)	580
4.8.	Obligaciones formales de los sujetos pasivos acogidos al régimen especial (art. 129 LIVA y art. 47 RIVA)	581
4.9.	Régimen de las compensaciones (arts. 130 y ss. LIVA y art. 48 RIVA)	582
4.9.1.	Operaciones cuya realización origina el derecho a recibir a compensación	582
4.9.2.	Importe de la compensación	583
4.9.3.	Sujetos obligados al reintegro de las compensaciones (art. 131 LIVA y 48 RIVA)	584
4.10.	Deducción de las compensaciones (arts. 133 y 134 LIVA; 49 RIVA)	585
4.11.	Comienzo o cese en la aplicación del régimen especial de agricultura, ganadería o pesca (arts. 134.bis LIVA; 49.bis RIVA)	586
5.	EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS BIENES USADOS, OBJETOS DE ARTE, ANTIGÜEDADES Y OBJETOS DE COLECCIÓN	587
5.1.	Introducción	587
5.2.	Ámbito de aplicación y Operaciones a las que se aplica el régimen especial (art. 135 LIVA)	588
5.3.	Concepto de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección y de sujeto pasivo revendedor (art. 136 LIVA)	589
5.4.	Base imponible (art. 137 LIVA)	590
5.5.	Repercusión del Impuesto (art. 138 LIVA)	593
5.6.	Deducciones (art. 139 LIVA)	593
5.7.	Obligaciones formales (art. 51 RIVA)	594
6.	EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL ORO DE INVERSIÓN	596
6.1.	Introducción	596
6.2.	Concepto de oro de inversión (art. 140 LIVA; 51 bis RIVA)	596
6.3.	Exenciones (art. 140 bis LIVA)	597
6.4.	Renuncia a la exención (art. 140 ter LIVA; 51.ter RIVA)	598
6.5.	Deducciones (art. 140 quáter LIVA)	598
6.6.	Sujeto pasivo (art. 140 quinquies LIVA)	599
6.7.	Conservación de las facturas y obligaciones Formales (art 140 sexies LIVA y 51 quater RIVA)	599
7.	EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS AGENCIAS DE VIAJE	600
7.1.	Introducción	600
7.2.	Ámbito de aplicación (art. 141 LIVA)	600
7.3.	Repercusión del Impuesto (art. 142 LIVA)	601
7.4.	Exenciones (art. 143 LIVA)	602

7.5.	Lugar de realización del hecho imponible (art. 144 LIVA)	602
7.6.	Base imponible (art. 145 LIVA)	602
7.7.	Deducciones (art. 146 LIVA)	604
7.8.	Supuesto de no aplicación del régimen especial (art. 147 LIVA)	606
7.9.	Obligaciones formales (art. 53 RIVA)	606
8.	EL RÉGIMEN ESPECIAL DE RECARGO DE EQUIVALENCIA	607
8.1.	Introducción	607
8.2.	Ámbito de aplicación (arts. 148 LIVA; 59 RIVA)	607
8.2.1.	Ámbito subjetivo	607
8.2.2.	Ámbito objetivo.	608
8.3.	Concepto de comerciante minorista (art. 149 LIVA)	610
8.4.	Contenido del régimen del recargo de equivalencia (art. 154 LIVA)	612
8.5.	Comienzo o cese de actividades sujetas al régimen especial del recargo de equivalencia (arts. 155 LIVA y 60 RIVA)	613
8.6.	El recargo de equivalencia: operaciones a las que se aplica (arts. 156 y 157 LIVA)	614
8.7.	Obligados al pago del recargo de equivalencia (arts. 158 y 159 LIVA)	615
8.8.	Base imponible y tipos. Liquidación del recargo de equivalencia (art. 160 y ss. LIVA)	615
8.9.	Obligaciones formales y registrales (arts. 163 LIVA; 61 RIVA)	616
8.10.	Infracciones y Sanciones (arts. 170 y 171 LIVA)	617
9.	LOS RÉGIMENES ESPECIALES APLICABLES A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, DE RADIODIFUSIÓN O DE TELEVISIÓN Y A LOS PRESTADOS POR VÍA ELECTRÓNICA	617
9.1.	Introducción	617
9.2.	Régimen especiales de la unión y exterior a la Unión: disposiciones comunes (arts. 163 septiesdecies LIVA; 61 duodecies a 61 quinquiesdecies RIVA)	619
9.2.1.	Opción y renuncia	619
9.2.2.	Exclusión y efectos	620
9.2.3.	Obligaciones de información.	621
9.2.4.	Obligaciones formales.	621
9.3.	Régimen aplicable a los servicios tecnológicos prestados por empresarios o profesionales no establecidos en la Comunidad o régimen exterior a la Unión (arts. 163 octiesdecies a 163 noniesdecies LIVA)	622
9.4.	Régimen aplicable a los servicios tecnológicos prestados por empresarios o profesionales establecidos en la Comunidad o régimen de la Unión (arts. 163 unvicies, duovicies y quatervicies LIVA)	623
9.5.	El derecho a la deducción de las cuotas soportadas (arts. 163 vicies y 163 tercivicies LIVA).	625
9.5.1.	Régimen exterior a la Unión	625
9.5.2.	Régimen de la Unión.	625
10.	EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL GRUPO DE ENTIDADES.	627
10.1.	Introducción	627
10.2.	Ámbito subjetivo de aplicación del Régimen (art. 163 quinquies LIVA)	627
10.3.	Condiciones para la aplicación del régimen especial del grupo de entidades (art. 163 sexies LIVA)	628
10.4.	Pérdida del derecho al régimen especial (art.163 septies LIVA).	631
10.5.	Contenido del régimen (art. 163 octies y nonies LIVA)	632
10.6.	Modalidad "Avanzada" del régimen (art. 163 sexies, octies y nonies LIVA)	633
10.7.	Comprobación y régimen sancionador (art. 163 nonies LIVA).	639
11.	EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL CRITERIO DE CAJA.	641
11.1.	Introducción	641
11.2.	Ámbito objetivo y subjetivo (arts. 163 decies y 163 duodecies LIVA)	641

11.3. Opción, renuncia y exclusión (arts. 163 undecies y quaterdecies LIVA; 61 septies, octies y nonies RIVA)	643
11.4. Contenido del régimen especial (arts. 163 quinquiesdecies y 163 sexiesdecies LIVA)	643
11.5. Obligaciones formales (arts. 61 decies y undecies RIVA)	645

CAPÍTULO XI. OBLIGACIONES FORMALES DE IVA. LA OBLIGACIÓN DE FACTURACIÓN. LA FACTURA ELECTRÓNICA

1. OBLIGACIONES FORMALES	649
1.1. Introducción	649
1.2. Obligaciones censales (art. 164 LIVA y Capítulo I Título II RGAT)	649
1.2.1. Censos y Registros	649
1.2.2. Declaraciones censales	653
2. OBLIGACIONES DE FACTURACIÓN	658
2.1. Introducción y normativa aplicable.	658
2.2. Obligación de emitir factura	659
2.3. Contenido de las facturas y de las facturas simplificadas.	663
2.4. Lengua y moneda de las facturas	669
2.5. Facturas recapitulativas, duplicados y facturas rectificativas	669
2.6. Plazos	672
2.7. Obligaciones conexas: registro, remisión y conservación	673
2.8. Recibos del Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca.	674
3. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (ART. 164.DOS LIVA, RD 1619/2012 Y ORDEN EHA/962/2007)	675
4. OBLIGACIONES CONTABLES Y REGISTRALES (ARTS. 164 LIVA; 62 A 70 RIVA)	679
4.1. Llevanza de los Libros-Registro	679
4.2. Libros-Registro	680
4.3. Libro-Registro de facturas expedidas (art. 63 RIVA).	680
4.4. Libro-Registro de facturas recibidas (art. 64 RIVA).	681
4.5. Libro-Registro de bienes de inversión (art. 65 RIVA)	682
4.6. Libro-Registro de determinadas operaciones intracomunitarias (art. 66 RIVA)	683
5. OBLIGACIONES ESTADÍSTICAS (REGLAMENTO 638/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO)	683
6. PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES (ART. 164 LIVA)	686

CAPÍTULO XII. DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE IVA

1. INTRODUCCIÓN	691
2. DECLARACIONES-LIQUIDACIONES PERIÓDICAS (ART. 71 RIVA).	692
2.1. Período de liquidación	692
2.2. Declaración anual (art. 71.7 RIVA)	693
2.3. Modelos de declaración	693
2.4. Presentación de las declaraciones.	694
2.4.1. Presentación de las autoliquidaciones (Modelos 303, 322 y 352)	694
2.4.2. Presentación de la declaración informativa (Modelo 390)	696
2.5. Plazo de presentación de las declaraciones	699
3. DECLARACIONES-LIQUIDACIONES NO PERIÓDICAS (ART. 71.8 RIVA).	700
3.1. Modelos	700

3.2. Plazos de presentación	702
3.3. Formas y lugar de presentación.	703
4. OTROS MODELOS	704
5. DECLARACIÓN INFORMATIVA DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS-REGISTRO (ART. 36 RGAT)	705
5.1. Introducción	705
5.2. Operaciones declaradas	706
5.3. Formas de presentación	707
5.4. Plazo de presentación	708
5.5. Diseño de los ficheros.	708
5.6. Criterios administrativos	710

CAPÍTULO XIII. EL IVA EN LOS CONCURSOS DE ACREEDORES

1. MODIFICACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE (ARTS. 80.TRES, CINCO Y SIETE LIVA; 24 RIVA)	715
1.1. Requisitos subjetivos.	718
1.2. Requisitos objetivos	723
1.3. Requisitos formales.	724
1.4. Requisitos de plazos	726
1.5. Declaración-liquidación de IVA donde el acreedor regulariza el IVA rectificado.	729
1.6. Contabilización de la recuperación el IVA	729
1.7. Elevación posterior de la base imponible modificada a la baja	732
2. ENTREGA DE BIENES INMUEBLES EN PROCESOS CONCURSALES [ART. 84.UNO.2º E) LIVA].	733
3. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DE EJECUCIÓN FORZOSA (D.A. 6ª LIVA Y D.A. 5ª RIVA)	738
4. EL DEUDOR CONCURSADO Y EL IVA.	740
4.1. Declaración-liquidación correspondiente al período impositivo en que se produce la declaración de concurso (art. 71.5 LIVA).	740
4.2. Modificación y declaración-liquidación de facturas rectificativas soportadas recibidas (arts. 114.Dos. 2ª LIVA; 24 2.b y 71.5 RIVA)	743
4.2.1. Comunicación AEAT	743
4.2.2. Declaración-liquidación a rectificar.	744
4.2.3. Facturas rectificativas por acción de reintegración (arts. 89.Cinco y 114.Dos.2º LIVA).	746
4.3. Deudor concursado y regímenes especiales de IVA	747

CAPÍTULO XIV. SUPUESTOS PRÁCTICOS DE DECLARACIONES DE IVA CUMPLIMENTADOS

1. SUPUESTO GENERAL. IVA SOPORTADO INTERIOR E IVA REPERCUTIDO INTERIOR. MODELOS 303 Y 390.	751
2. SUPUESTO GENERAL DE IVA IMPORTACIÓN Y OPERACIONES DE EXPORTACIÓN. MODELOS 303 Y 390	760
3. SUPUESTO GENERAL CON ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y DE SERVICIOS Y ENTREGAS INTRACOMUNITARIAS Y DE SERVICIOS. MODELOS 303 Y 390	769
4. SUPUESTO DE PRORRATA GENERAL. REGULARIZACIÓN. MODELOS 303 Y 390	778

5.	SUPUESTO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIMPLIFICADO DE IVA. MODELO 303	788
6.	SUPUESTO CON APLICACIÓN DE REGLA DE INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO POR ADQUISICIÓN DE INMUEBLE. DECLARACIÓN DEL COMPRADOR. MODELOS 303 Y 390	794
7.	SUPUESTO CON APLICACIÓN DE REGLA DE INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO POR ADQUISICIÓN DE INMUEBLE. DECLARACIÓN DEL VENDEDOR. MODELOS 303 Y 390	803
8.	SUPUESTO GENERAL DE EMPRESA QUE PRESENTA CONCURSO DE ACREEDORES. AUTO DECLARACIÓN DE CONCURSO DE 31 DE OCTUBRE DEL 2016. DOS MODELOS 303	812
9.	SUPUESTO DE EXPORTADOR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEVOLUCIÓN MENSUAL. MODELOS 303, 390 Y 340	823
10.	SUPUESTO DE RÉGIMEN ESPECIAL DE BIENES USADOS. MODELOS 303 Y 390	831
 CAPÍTULO XV. ANEXO NORMATIVO		
	LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	843
	 ÍNDICE ANALÍTICO	1061